



12. PERFIL DE CONTRATANTE (art. 142 TRLCSP): <http://contratacion.gobex.es>.

El resultado de las Mesas de Contratación, y las fechas serán comunicadas a través del Perfil de contratante.

Mérida, a 4 de diciembre de 2015. El Director Gerente del SEXPE, PD (Resolución de 2 de octubre de 2015; DOE n.º 202, de 20 de octubre), JUAN PEDRO LEÓN RUIZ.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General Municipal relativa a la implantación de usos y actividades en suelo no urbanizable protegido. (2015082905)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 de noviembre de 2015, acordó aprobar inicialmente, la modificación puntual del Plan General Municipal de Cáceres relativa a la Implantación de Usos y Actividades en Suelo No Urbanizable Protegido, tramitada a instancias de D. Valentín Guerra Muncio en representación de Soluciones Extremeñas de Recuperación (RECUSOEX).

El documento aprobado inicialmente (tanto de Modificación del Plan General Municipal como el informe de sostenibilidad ambiental) se somete a información pública por plazo de 45 días, en virtud de lo establecido al efecto en los artículos 77,2,2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento así como en la siguiente dirección de la pagina web de este Excmo. Ayuntamiento (www.ayto-caceres.es/ciudad/destacados/plan-general-municipal-de-caceres). Lo que se hace público para general conocimiento, significando que la apertura del plazo de consulta se dirige tanto al público en general como a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 1 de diciembre de 2015. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.